

MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don David Humberto Berríos Fuentes.

ALGARROBO,

1 5 ENE 2021

DECRETO Nº P

0 1 6 4

VISTOS:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **5.** Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- 7. Lo Dispuesto en el D.F.L-1 Código del Trabajo
- 8. El Artículo 3º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
- 9. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 11.01.2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don David Humberto Berríos Fuentes.**

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en Memorándum N° 02 de fecha 12.01.2021 enviado por el Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, solicitando la contratación de personal para realizar limpiezas de la comuna en la temporada estival 2021 y diferentes labores en el área de Terreno, jardinería y recolección de basura.

DECRETO:

I. Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don David Humberto Berríos Fuentes, Cédula Nacional de Identidad Nº Soltero, nacido con domicilio

para que este último desempeñe las labores mencionadas en el contrato, desde el 11 de enero 2021 hasta el 28 de febrero 2021, por la remuneración imponible mensual de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos).

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIVIA MOVANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./PYU/ima. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipa

Interesado

- Archivo

(1)

(1) (2) JOSE LUIS YAÑEZ MÂLDONADO

ALIDAD



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
INIDAD DE CONTROL
FECHA
RECEPCIÓN: 2 2 ENE 2021

FECHA SALIDA: 2.6. ENE. 2021....
OBSERVACIÓN Nº